

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7659** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 116/2016, NIG n.º 48.04.2-16/004592, por auto de 23 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Egarti, Sociedad Limitada, con CIF B95587903, con domicilio en Polígono Lezama Leguizamon, n.º 11-13, bajo, 48450 Etxebarri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Etxebarri (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Sanchez Castilla.

Domicilio postal: Avda. Ferrocarril, n.º 19-1.º, 48990 Getxo.

Dirección electrónica: [csanchez@icasv-bilbao.com](mailto:csanchez@icasv-bilbao.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009826-1